



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2020 (PAE)



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAE 2020	5
PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR.....	6
TIPO DE EVALUACION QUE SE LLEVARA A CABO	7
OBJETIVOS DE LA EED	8
CONTENIDO DE LA EED	9
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	10
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION	11



INTRODUCCIÓN

El Organismo ODAPAS ofrece los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la población en general del Municipio de Valle de Bravo, así mismo con el fin de otorgar los servicios de calidad del agua y saneamiento de las redes de alcantarillado y drenaje, se realiza el seguimiento presupuestal y evaluación de los programas presupuestarios, como parte del control interno. El presente documento establece los lineamientos a seguir en la evaluación y como está encaminada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados.

Una de las líneas estratégicas del Organismo se enfoca en consolidar una administración eficaz y eficiente, por lo que resulta indispensable establecer sistemas de seguimiento y evaluación de sus programas presupuestarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y en su caso corregir oportunamente cualquier situación.



CONSIDERACIONES GENERALES

Para los efectos de este programa, se entenderá por:

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

Sujetos evaluados: A las dependencias. Áreas auxiliares que conforman el organismo y que ejecutan Programa presupuestario.

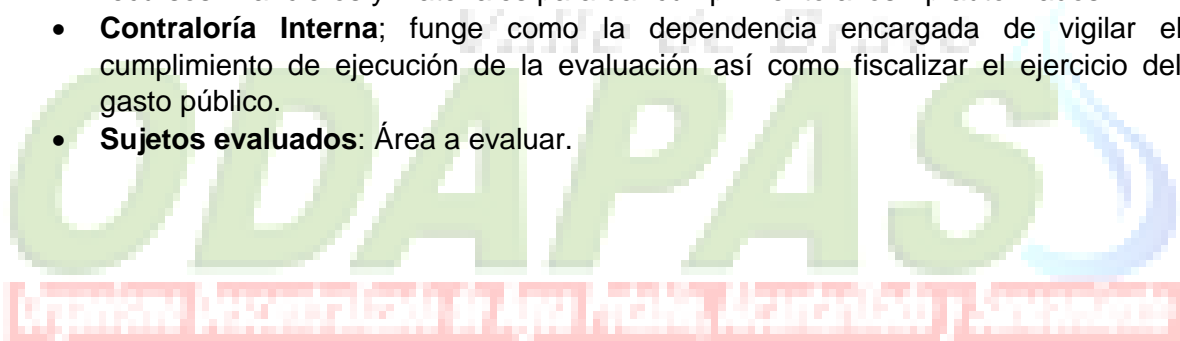
UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAE 2020

En cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, que establece que; “**las evaluaciones se llevarán a cabo por si mismos** o a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas. Excepcionalmente se podrá hacer a través de Evaluadores Externos, ya sean personas físicas o morales especializadas...”

Por tal motivo las Dependencias involucradas en la elaboración y ejecución del presente PAE serán:

- **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE);** funge como coordinador de la instrumentación del PAE.
- **Subdirección de Finanzas;** funge como encargada de vigilar y proveer los recursos financieros y materiales para dar cumplimiento a los Pp autorizados.
- **Contraloría Interna;** funge como la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de ejecución de la evaluación así como fiscalizar el ejercicio del gasto público.
- **Sujetos evaluados:** Área a evaluar.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR

Se seleccionó el programa presupuestario que pertenece al Pilar temático 2: Estado progresista considerado en la Estructura Programática Municipal vigente, para el tema de servicios públicos;

Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Dicho Programa presupuestario engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad, compuesto de 2 proyectos;

1. Agua Limpia: Contiene aquellas acciones que permiten garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para el consumo humano.
2. Operación y Mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua: Engloba las acciones encaminadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, así como la rehabilitación de sus fuentes de abastecimiento.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTOS		DEPENDENCIA	TIPO DE EVALUACIÓN
CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE	DENOMINACION		
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	02020301 0205	Operación y Mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Área de Agua Potable	Evaluación Específica de Desempeño
		02020301 0203	Agua Limpia		

FUENTE: ODAPAS VALLE DE BRAVO

TIPO DE EVALUACION QUE SE LLEVARA A CABO

“Evaluación específica de Desempeño”

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.



OBJETIVOS DE LA EED

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas evaluados, con base en la información entregada por los responsables de los programas, a través de la Evaluación Específica de Desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específico

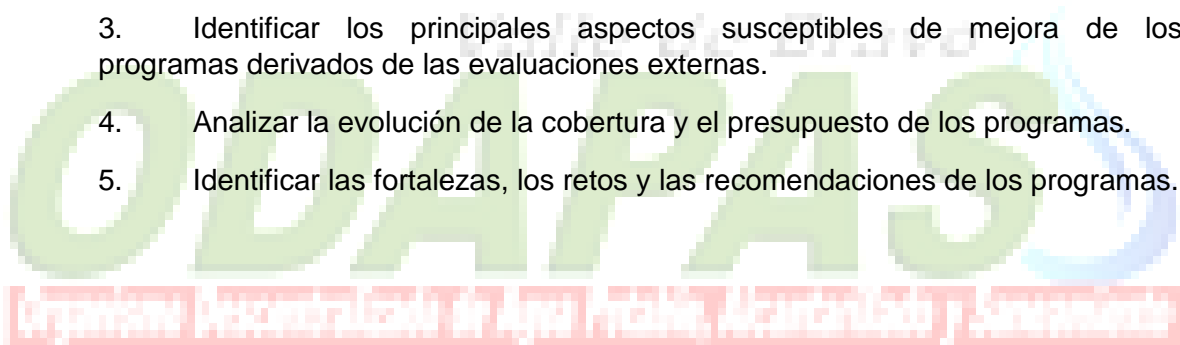
1. Reportar los resultados de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones y otros documentos del programa presupuestario.

2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.

3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.

4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.

5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.



CONTENIDO DE LA EED

La evaluación se debe elaborar e integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas evaluados.

- 1) **Datos Generales:** Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Dependencia General, dependencia auxiliar, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.
- 2) **Resultados/ Productos:** Se debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.
- 3) **Cobertura:** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se deben realizar con base en la cobertura del programa.
- 4) **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora:** El evaluador debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.
- 5) **Conclusiones de la Evaluación: Conclusiones del proveedor adjudicado:** Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.
 - a) Fortalezas: Se debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación.
 - b) Retos y Recomendaciones: Se debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos.
 - c) Consideraciones sobre la evolución del presupuesto: Se debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El seguimiento de la evaluación se presentara en 2 etapas, realizado de manera semestral en el mes de junio y diciembre, presentando los informes finales de dicha evaluación en la página de internet del Organismo ODAPAS, una vez culminado el ejercicio fiscal.

Pp Evaluado		Cronograma			
Clave	Denominación		Actividad	Responsable	Fecha
Primer periodo					
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	1)	Requerimiento de información inicial.	Área de Agua Potable	24 al 30 de Junio 2020
		2)	Validación de la información	UIPPE ODAPAS	01 al 7 de julio 2020
		3)	Informe sobre el análisis de la información presentada al primer semestre.	UIPPE ODAPAS	07 al 15 de julio 2020
Segundo periodo					
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	1)	Requerimiento de información complementaria.	Área de Agua Potable	14 al 18 de diciembre 2020
		2)	Análisis de la información.	UIPPE ODAPAS	11 al 15 de enero 2021
		3)	Presentación y publicación del Informe final de los resultados al segundo semestre.	UIPPE ODAPAS	Febrero 2021

FUENTE: ODAPAS VALLE DE BRAVO

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION

Para dar cumplimiento en el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que dice: “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como la metodología e indicadores de desempeño.”

Una vez presentado el informe final de los resultados de la evaluación, los sujetos obligados y la UIPPE, darán a conocer a través de la página de internet del Organismo, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicada al programa presupuestario correspondiente:

Fecha de publicación	Documento requerido
JULIO 2020	Informe sobre el análisis de la información presentada al primer semestre.
FEBRERO 2021	Informe final de los resultados de la EED al segundo semestre.



El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Organismo ODAPAS de Valle de Bravo, de los Programas Presupuestarios entra en vigor a partir de abril de 2020.

